

Almería 2020 →

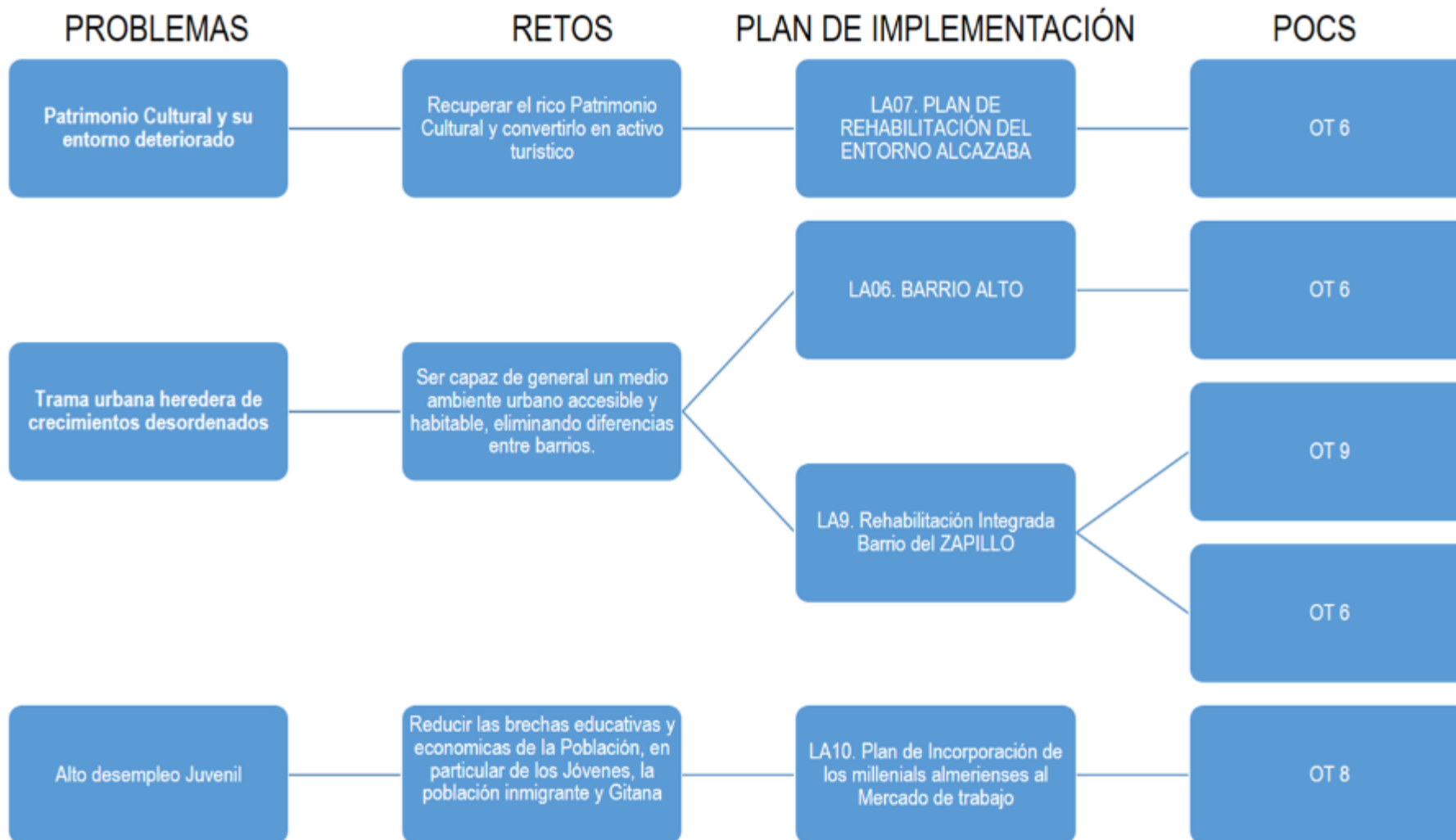
# PLAN DE IMPLEMEN TACION



# 1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

## 1.1. LÓGICA DE INTERVENCIÓN





## PROBLEMAS

Aislamiento territorial que produce altos costes logísticos

Problemas Sociales relacionados con el empleo, la educación y la Salud relacionados con la población Gitana

## RETOS

Potenciar el Puerto de Almería y las conexiones intermodales

Reducir las diferencias sociales de la Población Gitana

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Conexión Corredor Mediterráneo

LA08. PLAN DE ACCION LOCAL URBACT ROMANET

## POCS

OT 7

OT 9

## 1.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

### LA1. Administración electrónica 4.0

<b>Objetivo temático</b>	OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.	<b>Objetivo específico</b>	OE 2.3.3
--------------------------	--	----------------------------	----------

Campos de intervención CE078, CE080, CE081

Objetivos a los que contribuye

#### Justificación

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades									
D34, D35	A25, A26, A27, A28	F38, F39, F40	O23, O24, O25, O27, O28									
Prioridad para la ciudadanía			Importancia para la ciudadanía									
BAJA	MEDIA	ALTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Coherencia con políticas y estrategias

- Iniciativa Europea "Agenda Digital para Europa"
- Agenda Digital para España
- RIS 3 Andalucía – Prioridad 8
- Estrategia Andalucía SMART
- Ordenanza de Transparencia, Buen gobierno y Calidad Democrática Ayto. de Almería
- Libro Blanco Almería SMART CITY

Justificación

El Ayuntamiento de Almería ha ido incorporando las posibilidades que las tecnologías de la información y la comunicación permiten en la gestión de los asuntos administrativos y en las relaciones con las/os administradas/os. Como en todas las entidades locales, este proceso se ha producido en diferentes fases (con una dimensión interna inicialmente, y más tardíamente una dimensión externa) y afectando de manera desigual a los distintos servicios. Un hito importante en las relaciones con la ciudadanía se ha producido recientemente con la creación de una Oficina Virtual que permite hasta 52 procedimientos se lleven a cabo de forma totalmente telemática.

Pese al esfuerzo continuado llevado a cabo por el Ayuntamiento, los nuevos desarrollos tecnológicos, las nuevas demandas legales y ciudadanas plantean retos en el ámbito de la Administración electrónica a los que es necesario dar respuesta (interoperabilidad, transparencia, nuevos dispositivos, etc). Es necesario por tanto continuar trabajando para poder aprovechar al máximo las posibilidades que las TICs ofrecen para la Administración local.

En este sentido, el Ayuntamiento está en fase de preparación de un procedimiento abierto de contratación con objeto de proceder a la contratación de los servicios relacionados con línea de actuación



	Del mismo modo, esta línea de actuación pretende disminuir la brecha digital existente tanto de género como entre las personas inmigrantes y el resto de la población
<b>Descripción</b>	
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Facilitar la relación entre la ciudadanía y la Administración reduciendo la carga administrativa</li> <li>▶ Aumentar la eficiencia de la actuación administrativa y reducir su impacto ambiental (e-Government, administración sin papel)</li> <li>▶ Implantar en la actuación de la Administración local los principios de Open Government (transparencia, participación y colaboración), mediante el establecimiento de canales de comunicación y contacto directo entre Administración y ciudadanos.</li> <li>▶ Evitar la fractura digital en la relación con la Administración.</li> </ul>
<b>Tipología de actuaciones</b>	<p>En el marco de esta línea de actuación, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Modernización y homogeneización de las webs municipales.</li> <li>▶ Centralización y conectividad de las diferentes bases de datos desarrolladas.</li> <li>▶ Adquisición de software y desarrollos informáticos necesarios para la tramitación electrónica de todos los expedientes administrativos, y para la relación Ayuntamiento – Ciudadano.</li> <li>▶ Adquisición de hardware necesario.</li> <li>▶ Servicios de interacción con la Ciudadanía y la Empresa</li> <li>▶ Cursos de formación dirigidos al personal del Ayuntamiento para la adaptación a los cambios producidos.</li> <li>▶ Cursos de “alfabetización informática” dirigidos al conjunto de la población, especialmente a mujeres y personas inmigrantes</li> <li>▶ Campañas informativas y de sensibilización.</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Funcionarios públicos de la administración local.</li> <li>- Población de la zona de actuación. Especialmente, mujeres y personas inmigrantes</li> <li>- Usuarios de los servicios públicos municipales.</li> <li>- Empresas de Almería.</li> </ul>
<b>Selección de operaciones</b>	
<b>Sistema de selección</b>	Selección directa de operaciones ejecutadas por organismo público, a través de procedimientos de Contratación pública, que garantice la concurrencia, transparencia, publicidad de
<b>Criterios de admisibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operaciones alineadas con la Agenda Digital Europa y la Agenda Digital para España</li> <li>- Proyectos basados en el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> </ul>

- Cumplimiento con las líneas estratégicas marcadas por la Comisión Europea para el periodo 2014 – 2020, en lo relativo a la modernización de la administración electrónica y los servicios públicos municipales.
- Cumplimiento con el Acuerdo de Asociación de España 14-20, y el Eje de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Adaptación a los Objetivos Específicos fijados por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 -2020.

#### Financiación

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE	4% GESTIÓN	TOTAL
FEDER	606.720,00 €	25.280,00 €	632.000,00 €
AYTO. DE ALMERÍA	151.680,00 €	6.320,00 €	158.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>758.400,00 €</b>	<b>31.600,00 €</b>	<b>790.000,00 €</b>

#### Indicadores

Indicador	E024 Número de personas usuarias que tienen acceso o están cubiertas por aplicaciones/servicios de Administración Electrónica	
Valores	2019	2023
	204	980
Metodología:	El cálculo se realizará en función de los procedimientos puestos en marcha, teniendo en cuenta las personas usuarias. El indicador se publicará anualmente en el Portal de Transparencia	

## LA2. SMART CITY Almería

<b>Objetivo temático</b>	OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.	<b>Objetivo específico</b>	OE 2.3.3
--------------------------	--	----------------------------	----------

Campos de intervención CE079, CE079

Objetivos a los que contribuye

### Justificación

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
D12, D16, D23, D24, D25, D26, D34, D35	A14, A18, A19, A21, A24, A25, A26, A27, A28	F37, F40	O23, O25, O26, O27, O28

Prioridad para la ciudadanía			Importancia para la ciudadanía									
BAJA	MEDIA	ALTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Coherencia con políticas y estrategias

- Iniciativa Europea “Agenda Digital para Europa”
- Agenda Digital para España
- RIS 3 Andalucía – Prioridad 4
- Estrategia Andalucía SMART
- Libro blanco ALMERÍA SMART CITY

Justificación

La ciudad de Almería forma parte de la red española de ciudades inteligentes, con distintas áreas de la ciudad utilizando tecnologías que pueden considerarse Smart (en particular en los ámbitos del alumbrado público, limpieza y servicios urbanos, movilidad en transporte público, control de semáforos o turismo).

Los avances llevados a cabo hasta el momento se han producido de forma descoordinada, como iniciativas impulsadas por determinadas áreas de la ciudad trabajando de forma aislada, y respondiendo en muchos casos a la oferta de empresas externas prestadoras de servicios de la Universidad, con la que existe una línea de colaboración en esta materia. Desde esta perspectiva Almería se encuentra a medio camino entre el nivel de iniciación y el nivel intermedio en el modelo propuesto por el Estudio y Guía metodológica sobre Ciudades Inteligentes del ONSI.

El Ayuntamiento ha desarrollado recientemente dos Planes realizados con dicho proceso:

- Plan de Acción Almería Destino Inteligente.
- Libro blanco ALMERÍA SMART CITY

Dado que uno de los principales retos del sector Turístico es uno de los principales retos es convertir a Almería como referente en la provincia como referente en



		destino cultural y Natural, la línea de actuación centrará su actuación en este sector.
<b>Descripción</b>		
<b>Objetivos</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Desarrollo de una estrategia integrada de ALMERÍA SMART CITY.</li> <li>▶ Convertir a Almería en un Destino Turístico Inteligente a través de la implementación del plan sectorial.</li> </ul>
<b>Tipología de actuaciones</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Diseño de una estrategia participativa ALMERÍA SMART CITY</li> <li>▶ Cartografía electrónica</li> <li>▶ Smart Tourism: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicios electrónicos para el turista.</li> <li>▪ Realidad Aumentada aplicada al Patrimonio Histórico y Natural.</li> </ul> </li> <li>▶ Smart People: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicios electrónicos de orientación del empleo y el emprendimiento</li> <li>▪ Plataforma local de colaboración para retos de la ciudad</li> <li>▪ Espacios digitales de participación</li> <li>▪ Aplicaciones móviles de información y atención al ciudadano</li> </ul> </li> <li>▶ Servicios electrónicos para la vigilancia de cumplimiento de la normativa urbanística</li> <li>▶ Gestión, mantenimiento de las infraestructuras públicas y el equipamiento urbano</li> <li>▶ Smart Mobility: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistemas Inteligentes de Información relacionadas con la movilidad</li> </ul> </li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Empleadas/os públicas/os de la administración local.</li> <li>▶ Población de la zona de actuación. Especialmente mujeres y personas inmigrantes</li> <li>▶ Usuarios de los servicios públicos municipales incluidas personas jurídicas</li> </ul>
<b>Selección de operaciones</b>		
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES:</b>		Selección directa de operaciones ejecutadas por organismo público, a través de procedimientos de Contratación pública, que garantice la concurrencia, transparencia, publicidad de las ayudas
<b>Criterios de admisibilidad</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Operaciones alineadas con la Agenda Digital Europa y la Agenda Digital para España</li> <li>▶ Cumplimiento con las líneas estratégicas marcadas por la Comisión Europea para el periodo 2014 – 2020, en lo relativo a la modernización de la administración electrónica y los servicios públicos municipales.</li> <li>▶ Proyectos basados en el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>▶ Cumplimiento con el Acuerdo de Asociación de España 14-20, y el Eje de Desarrollo Urbano Sostenible.</li> </ul>

► Adaptación a los Objetivos Específicos fijados por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 -2020.

Financiación			
DISTRIBUCIÓN	IMPORTE	4% GESTIÓN	TOTAL
FEDER	1.140.480,00 €	47.520,00 €	1.188.000,00 €
AYTO. DE ALMERÍA	285.120,00 €	11.880,00 €	297.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.425.600,00 €</b>	<b>59.400,00 €</b>	<b>1.485.000,00 €</b>
Indicadores			
Indicador	E016. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities		
Valores	<b>2019</b>		<b>2023</b>
	27.750		92.500
Metodología:	Se contabilizarán los usuarios que previamente no estaban conectados al tipo de servicio público electrónico de Smart Cities objeto de la operación ayudada. El cálculo de este indicador se soportará mediante el estudio coste-beneficio de la operación (proyecto) o mediante un informe específico que soporte la estimación.		

### LA3. Movilidad Sostenible de Almería

**Objetivo temático** OT 4: Economía baja en Carbono **Objetivo específico** OE 4.5.1

**Campos de intervención** CI043, CI044, CI090

**Objetivos a los que contribuye**

#### Justificación

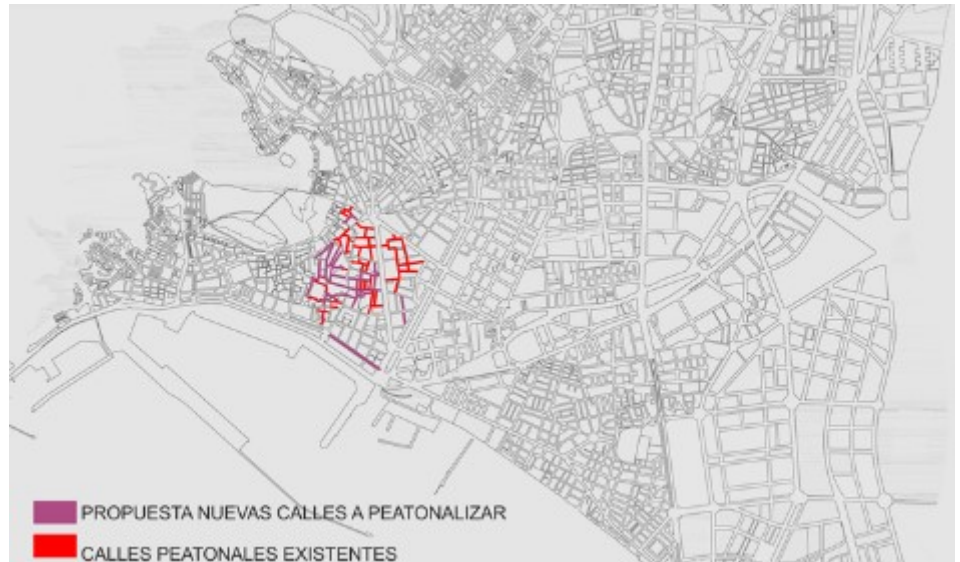
Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades									
D13, D14, D15, D16, D17, D18, D19	A12, A13, A14, A15, A16	F9, F12, F16, F17, F18, F19, F20, F21, F22, F23	O6, O9, O10, O11, O12									
Prioridad para la ciudadanía			Importancia para la ciudadanía									
BAJA	MEDIA	ALTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

**Coherencia con políticas y estrategias**

- PMUS de Almería
- Plan Andaluz de la Bicicleta

**Justificación**

Del diagnóstico realizado, respecto al tráfico y red viaria cabe destacar que la mayor problemática de la ciudad es el elevado volumen de tráfico que circula, con casi 200.000 viajes en vehículo privado al día, que suponen el desplazamiento diario de 152.000 vehículos. Si bien actualmente esto no supone un problema de congestión a nivel general en la ciudad, la tendencia al crecimiento los modos motorizados harían insostenible este modelo de ciudad basada en el vehículo privado en un futuro cercano.



En el centro de la ciudad, se localizan con calles con una sección restringida donde el/la peatón/a debe compartir el espacio con los vehículos, produciendo un cierto desorden circulatorio que se acentúa cuando estos realizan paradas.

Respecto a la movilidad en modos blandos (peatón y bicicleta), se ha detectado que si bien casi la mitad (49%) de todos los desplazamientos internos que tienen

	<p>lugar en la ciudad de Almería se hacen a pie (dato que ligeramente por debajo al obtenido en otras ciudades españolas de tamaño similar) buena parte de esa movilidad es “forzada”, ya que el principal motivo señalado para caminar es “no tener coche o carnet” (26,7% de la población encuestada).</p> <p>En todo el ámbito metropolitano, el principal obstáculo para caminar son las aceras en mal estado, o con presencia de obstáculos como alcorques o mobiliario urbano, y las barreras que suponen las grandes avenidas con tráfico rápido, con distancias entre puntos de cruce muy alejadas (que suponen un importante problema de seguridad vial, tal y como reflejan las cifras de siniestralidad peatonal en cruces y rotondas) y los pasos de peatones mal señalizados.</p>
<b>Descripción</b>	
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Reducción del uso del vehículo privado a favor de modos blandos y transporte público colectivo.</li> <li>▶ Reducción de las emisiones de CO2.</li> <li>▶ Implantación del PMUS de Almería</li> </ul>
<b>Tipología de actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Peatonalización de actuaciones recogidas en el PMUS con horizonte C/P y M/P relacionadas con: (<a href="https://goo.gl/aNBQEb9">https://goo.gl/aNBQEb9</a>)</li> <li>▶ Movilidad Peatonal: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliación progresiva del espacio peatonal del centro histórico: Limitaciones al tráfico rodado, templado de tráfico, ampliación de áreas restringidas al tráfico</li> <li>▪ Rutas preferentes de conexión de grandes elementos urbanos: Adaptación del viarios y reordenación de la sección encaminadas a un descenso efectivo de la velocidad y una mejor coexistencia con los modos blando.</li> </ul> </li> <li>▶ Programa de fomento de la movilidad ciclista: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Complementar la red del Plan Andaluza de la Bicicleta.</li> <li>▪ Mejora de puntos conflictivos en calzada</li> <li>▪ Señalización de itinerarios recomendado</li> <li>▪ Resolución problema de aparcamiento de bicis</li> </ul> </li> <li>▶ Campaña de Sensibilización. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción del uso de la bicicleta</li> <li>▪ Promoción del uso del transporte público.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	- Población en general
<b>Selección de operaciones</b>	
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES:</b>	Selección directa de operaciones ejecutadas por organismo público, a través de procedimientos de Contratación pública, que garantice la concurrencia, transparencia, publicidad de las ayudas

Criterios de admisibilidad	▶ Actuaciones incluidas en un PMUS de Almería que justifiquen un ahorro energético mínimo respecto a la situación de partida (mínimo: 5%) y que supongan un cambio modal real desde el vehículo privado a modos más eficientes, pudiéndose establecer una relación de causa-efecto.		
<b>Financiación</b>			
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>4% GESTIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FEDER</b>	1.873.920,00 €	78.080,00 €	1.952.000,00 €
<b>AYTO. DE ALMERÍA</b>	468.480,00 €	19.520,00 €	488.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.342.400,00 €</b>	<b>97.600,00 €</b>	<b>2.440.000,00 €</b>
<b>Indicadores</b>			
Indicador	EU01 Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas		
Valores	<b>2019</b>	<b>2023</b>	
	0	1	
Metodología:	La carga de este indicador se realizará al finalizar la última operación de movilidad urbana incluida en el eje de desarrollo urbano sostenible del PO en el Municipio		

#### LA4. Eficiencia energética en Iluminación pública

**Objetivo temático** OT 4: Economía baja en Carbono **Objetivo específico** OE 4.5.3

Campos de intervención CI013

Objetivos a los que contribuye

#### Justificación

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
D12, D20	A6, A10	F1, F6, F7, F9, F13, F14, F15, F31,	O1, O2, O6, O8, O9

Prioridad para la ciudadanía			Importancia para la ciudadanía									
BAJA	MEDIA	ALTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Coherencia con políticas y estrategias

- Plan Director de Iluminación y Sostenibilidad de Almería
- Plan de Ahorro de Eficiencia Energética de Almería

Justificación

El Ayuntamiento de Almería es responsable de unos 36.000 puntos de luz en todo el término municipal controlados por 407 centros de mando. El alumbrado público es responsable de más de la mitad del consumo energético del Ayuntamiento. Pese al incremento del número de puntos de luz (que eran aproximadamente 26.000 en 2002), las medidas de gestión aplicadas han supuesto una importante reducción del consumo tanto en términos KW/h como de impacto ambiental en TnCO2 del 25,82% durante el periodo de:2011-2014. No obstante, Almería pretende ser un referente de ciudad sostenible y de Turismo Natural, por lo que la financiación solicitada centrará sus esfuerzos en actuar en el Parque Natural de Cabo de Gata Níjar, y la zona urbana limítrofe al Parque Natural.

#### Descripción

Objetivos

El objetivo de este programa de ayudas es incentivar y promover la realización de actuaciones de eficiencia energética en el sector del alumbrado exterior municipal que contribuyan al cumplimiento tanto de los objetivos de ahorro energético para el año 2020 de la Directiva 2012/27/UE, como de los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2020 de la Decisión ESD ("Effort Sharing Decision"). Transversalmente se contribuye a la reducción de la contaminación lumínica del litoral almeriense

Tipología de actuaciones

► Sustitución de las actuales luminarias y la tecnología de lámparas de descarga, por unas nuevas luminarias con tecnología led y temperatura de color inferior a 3000°K, para evitar la contaminación lumínica en el entorno del Parque Natural de Cabo de Gata Níjar y adaptar las instalaciones a zonas incluidas en espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se encuentren hábitats y especies que por su gran valor ecológico, o su



	<p>singularidad, deban ser protegidos del efecto perturbador de la luz artificial y zonas de especial interés para la investigación científica a través de la observación astronómica dentro del espectro visible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Se ampliará la zona incluyendo la iluminación existente en playas y paseos marítimos de Almería para reducir la contaminación lumínica y adaptar las instalaciones potenciando las actividades turísticas y económicas en estos entornos.</li> </ul>		
Beneficiarios	- Población en general		
<b>Selección de operaciones</b>			
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES:	Selección directa de operaciones ejecutadas por organismo público, a través de procedimientos de Contratación pública, que garantice la concurrencia, transparencia, publicidad de las ayudas		
Criterios de admisibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Obtener un ahorro de energía mínimo del 30% sobre la instalación reformada</li> <li>▶ Regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías.</li> <li>▶ La clasificación energética de las nuevas instalaciones debe ser A o B.</li> <li>▶ Actuaciones previstas con el Plan Director de Iluminación y Sostenibilidad de Almería y el Plan de Ahorro de Eficiencia Energética de Almería</li> <li>▶ Decreto 357/2010, de 3 de agosto, aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.</li> </ul>		
<b>Financiación</b>			
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>4% GESTIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FEDER</b>	783.360,00 €	32.640,00 €	816.000,00 €
<b>AYTO. DE ALMERÍA</b>	195.840,00 €	8.160,00 €	204.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>979.200,00 €</b>	<b>40.800,00 €</b>	<b>1.020.000,00 €</b>
<b>Indicadores</b>			
Indicador	E001 Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas (ktep/año)		
Valores	<b>2019</b> 0,0666		<b>2023</b> 0,18
Metodología:	<p>El valor del indicador es el ahorro teórico en Ktep/año adicionales que son consecuencia de la operación de eficiencia energética ayudada.</p> <p>Para su valoración se tendrá en cuenta el ahorro teórico (o de diseño) en Ktep/año que se ha previsto produzca la operación que se ayuda.</p> <p>La medición se realizará el segundo año después de finalizada la operación.</p>		

LA5. Mejora de eficiencia energética de edificios públicos

**Objetivo temático** OT 4: Economía baja en Carbono **Objetivo específico** OE 4.5.3

Campos de intervención **CI014**

Objetivos a los que contribuye

**Justificación**

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
D1, D7, D12	A1, A2, A3, A5, A6	F2, F6, F7, F9, F31,	O1, O2, O6, O13
Prioridad para la ciudadanía			
Importancia para la ciudadanía			
BAJA	MEDIA	ALTA	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Coherencia con políticas y estrategias

- ▶ Plan Director de Iluminación y Sostenibilidad de Almería
- ▶ Plan de Ahorro de Eficiencia Energética de Almería
- ▶ Plan de Acción para la Energía Sostenible de Almería (PAES)

Justificación

Almería, al firmar el Pacto de los Alcaldes (5/2/2009), se ha comprometido a dejar de emitir en 2020 un 23,06% menos de las emisiones emitidas en el año de referencia (2007), es decir, 211.833,47 t CO2.

El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de intervenir e implementar actuaciones para contribuir a la consecución del objetivo "20/20/20". Dichas acciones vienen recogidas a través del PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE de Almería (PAES). Según dicho Plan un 36,24% de la reducción provienen de la implementación de acciones relacionadas con la Movilidad y un 28,06% de la implementación de acciones de ahorro energético en edificios municipales.

**Descripción**

Objetivos

El objetivo de esta actuación es incentivar y promover la realización de proyectos de eficiencia energética en edificios públicos municipales que contribuyan al cumplimiento tanto de los objetivos de ahorro energético para el año 2020 de la Directiva 2012/27/UE, como de los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2020 de la Decisión ESD ("Effort Sharing Decision"). Adicionalmente contribuirá a la creación de oportunidades de crecimiento y empleo en distintos sectores económicos, en especial en el sector de la construcción, favoreciendo la regeneración urbana, y contribuyendo a la cohesión económica, territorial y social del territorio

- ▶ Reducción de las emisiones de CO2 en un 20% sobre el valor de referencia del 2007.
- ▶ Aumentar el aprovechamiento energético de fuentes renovables mediante instalaciones en edificios públicos, reduciendo la factura eléctrica.
- ▶ Inducir la adopción de estas tecnologías en instalaciones privadas.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Potenciar la imagen de Almería como ciudad sostenible, en consonancia con su posicionamiento turístico.</li> </ul>
Tipología de actuaciones		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Estudios de diagnóstico sobre la eficiencia energética de los edificios públicos.</li> <li>▶ Actuaciones de rehabilitación de los edificios públicos: Las intervenciones a realizar serían: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejoras de la envolvente, mediante aislamiento térmico, aislando adecuadamente las zonas con puentes térmicos, y/o sustitución de las carpinterías y acristalamientos con aislamiento térmico y control solar. En los casos que así lo aconseje la situación actual del edificio, así como la configuración arquitectónica y el uso del mismo, se actuará en las cubiertas mediante aislamiento por el interior.</li> <li>▪ Sustitución de equipos de aire acondicionado por otros de mayor rendimiento.</li> <li>▪ -Establecimiento de sistemas de control y automatización</li> </ul> </li> <li>▶ Los edificios a priori seleccionados serían: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casas Consistoriales,</li> <li>▪ Teatro Apolo,</li> <li>▪ Auditorio Maestro Padilla</li> <li>▪ Pabellón de los Juegos del Mediterráneo</li> </ul> </li> <li>▶ Instalación de energías renovables en edificios de uso deportivo para la producción de agua caliente</li> <li>▶ Acciones de Comunicación y Difusión.</li> <li>▶ Campañas de sensibilización sobre el potencial de la energía foto térmica en entorno urbano.</li> </ul>
Beneficiarios		- Población en general
Selección de operaciones		
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES:		Selección directa de operaciones ejecutadas por organismo público, a través de procedimientos de Contratación pública, que garantice la concurrencia, transparencia, publicidad de las ayudas
Criterios de admisibilidad		<p>Las actuaciones deberán encuadrarse en una o más de las tipologías siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>▶ Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación.</li> </ul> <p>Las actuaciones objeto de ayuda deben mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, 1 letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup> año), con respecto a la calificación energética inicial del edificio. Según el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios regulado por el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril de 2013, para lo cual se aportará el Certificado de eficiencia energética del</p>

edificio existente en su estado actual y el Certificado energético del edificio que se alcanzará tras la reforma propuesta para la que se solicita ayuda. Además, también se exigirá el cumplimiento, según cada caso, de los Documentos Básicos de Ahorro de Energía HE-1, HE-2 y HE-3 del Código Técnico de la Edificación en lo relativo a los requisitos aplicables a los edificios existentes.

La inversión máxima por operación será de un millón de euros.

Financiación			
DISTRIBUCIÓN	IMPORTE	4% GESTIÓN	TOTAL
FEDER	1.132.800,00 €	47.200,00 €	1.180.000,00 €
AYTO. DE ALMERÍA	283.200,00 €	11.800,00 €	295.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.416.000,00 €</b>	<b>59.000,00 €</b>	<b>1.475.000,00 €</b>

Indicadores		
Indicador	C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (kWh/año)	
Valores	<b>2019</b>	<b>2023</b>
	292.921,2	629.938
Metodología:	<p>Los cálculos se basarán en el certificado de eficiencia energética de los edificios (ver Art.12.1.b de la Directiva 2010/31/UE).</p> <p>El valor será calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la Operación.</p> <p>El indicador mostrara el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo.</p>	

LA6. BARRIO ALTO

**Objetivo temático** OT 6: Protección del medioambiente del **Objetivo específico** OE 6.5.2

Campos de intervención CI089

Objetivos a los que contribuye

**Justificación**

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
D1, D8, D10, D13, D23, D24, D26, D27, D32, D33	A1, A2, A3, A4, A5, A15, A17, A18, A19, A21, A22, A23, A24	F2, F4, F5, F10, F11, F12, F14, F15, F17, F18, F20	O3, O4, O6, O10, O14

Prioridad para la ciudadanía			Importancia para la ciudadanía									
BAJA	MEDIA	ALTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Coherencia con políticas y estrategias **▶ UE-NAN-01/190 del Barrio Alto**

Justificación

La necesidad de una intervención integral viene reforzada por el análisis del estado físico de la zona, en parte de la cual encontramos una trama viaria desordenada, viales de anchura variable con manzanas irregulares y sin criterio urbanístico en claro contraste con su entorno más inmediato. En las zonas más necesitadas de intervención encontramos construcciones en situación de total abandono, viviendas unifamiliares entre medianeras y otras que son garajes con materiales de construcción de escasa calidad.



Es necesario, por tanto, llevar a cabo una regeneración física que mejore las condiciones de vida de sus residentes y atraiga personas jóvenes y actividad económica impidiendo el proceso de declive. en este caso. Se trata por tanto de

	<p>una zona estratégicas que permitirá una mayor permeabilidad en el entramado urbano y la mejora sustancial a nivel de infraestructuras entre Barrio Alto y la Rambla de Belén, una de las principales entradas a la Ciudad desde la A-7.</p> <p>Es importante indicar, que esta línea de actuación conlleva actuaciones paralelas, por parte del Ayuntamiento para las cuales no se solicita financiación</p>		
<b>Descripción</b>			
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.</li> <li>▶ Desarrollar actuaciones de reforma urbana y de adecuación de solares para usos Públicos.</li> <li>▶ Promover el desarrollo comercial.</li> </ul>		
Tipología de actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Adecuar la trama urbana haciéndola más permeable al entorno, sustituyendo la trama actual, irregular, mal dimensionada y deteriorada, por otra con una secuencia más continuada de los espacios libres interiores y exteriores y con viales continuación de los ya existentes.</li> <li>▶ Aumentar las zonas verdes y otras dotaciones públicas, mejorando su calidad, configuración y dimensiones.</li> <li>▶ Mejorar los sistemas de abastecimiento, saneamiento, alumbrado público y gestión de residuos</li> </ul>		
Beneficiarios	- Población en general		
<b>Selección de operaciones</b>			
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES:	Selección directa de operaciones ejecutadas por organismo público, a través de procedimientos de Contratación pública, que garantice la concurrencia, transparencia, publicidad de las ayudas		
Criterios de admisibilidad	▶ Actuaciones que prevean una recuperación de entornos urbanos degradados		
<b>Financiación</b>			
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>4% GESTIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FEDER</b>	2.027.520,00 €	84.480,00 €	2.112.000,00 €
<b>AYTO. DE ALMERÍA</b>	506.880,00 €	21.120,00 €	528.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.534.400,00 €</b>	<b>105.600,00 €</b>	<b>2.640.000,00 €</b>
<b>Indicadores</b>			
Indicador	C022 Superficie total de suelo rehabilitado (Ha)		
Valores	<b>2019</b>	<b>2023</b>	
	7,5	8,9	
Metodología:	Se calculará la superficie afectada una vez finalizada la operación		



## LA7. PLAN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO ALCAZABA

**Objetivo temático** OT 6: Protección del medioambiente **Objetivo específico** OE 6.3.4

**Campos de intervención** CI092, CI094

**Objetivos a los que contribuye**

### Justificación

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades									
D22, D23, D26	A17	F2, F5, F10, F11, F12, F14, F15, F17, F18, F20, F27	O3, O4, O6, O10, O14									
Prioridad para la ciudadanía		Importancia para la ciudadanía										
BAJA	MEDIA	ALTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Coherencia con políticas y estrategias

- ▶ Plan Integral de la Alcazaba
- ▶ PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA DEFENSIVA
- ▶ Plan de Acción Local URBACT LINKS
- ▶ Conclusiones Estudio DELPHI – TURYMAR (POCTEFEX)
- ▶ INICIATIVA URBANA URBAN ALMERÍA (2007-2013)

Justificación

El Ayuntamiento de Almería fue beneficiario durante el periodo 207-2013 del Proyecto URBAN– Centro Histórico financiado en a través del programa de Iniciativas Urbanas, con FEDER. En el mismo se actuaba de forma principal en el Centro de Almería y parte de su entorno, sin embargo, tras la evaluación final del proyecto se detectó la necesidad de intervenir en mayor profundidad en el entorno del Centro, principalmente en el Entorno de la Alcazaba, con objeto de potenciar el Turismo Cultural una vez rehabilitado el Mesón Gitano, intervención principal del anterior periodo.

Con esta actuación se pretende financiar las actuaciones de competencia municipal enmarcadas en el Plan de La Alcazaba, en colaboración con la Junta de Andalucía.

Esta línea de actuación, pretende, poner en valor el entorno de los principales atractivos culturales de la Ciudad de Almería, para posicionar a Almería, aún más, como referente Cultural de la Costa de Almería, con objeto de atraer visitantes de municipios costeros limítrofes con Almería.

Los presupuestos municipales del 2017 incluyen una partida nominativa de 1.200.000 €

### Descripción

Objetivos

- ▶ Puesta en valor de Patrimonio Cultural de Almería.
- ▶ Mejora de la Visibilidad de la Alcazaba
- ▶ Mejora estética y ambiental del Centro Histórico de Almería y su entorno.
- ▶ Aumento del número de visitantes y su permanencia en la Ciudad.

	▶ Sensibilizar a la ciudadanía y a las/os visitantes sobre la importancia de la Conservación del Patrimonio Cultural		
Tipología de actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Eliminación de las actividades edificatorias situadas en la ladera de la Alcazaba de Almería y su entorno inmediato (incluye expropiación de terrenos teniendo en cuenta límite de subvencionalidad).</li> <li>▶ Puesta en valor de restos arqueológicos del entorno.</li> <li>▶ Recuperación de terrenos urbanos degradados y aumentar zonas verdes</li> <li>▶ Mejora paisajística del entorno de la Alcazaba.</li> <li>▶ Actividades de sensibilización del Patrimonio Cultural de Almería.</li> <li>▶ Mejora de la Accesibilidad Universal para personas con discapacidad</li> </ul>		
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población en general.</li> <li>▶ Visitantes a la Ciudad</li> </ul>		
<b>Selección de operaciones</b>			
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES:	Selección directa de operaciones ejecutadas por organismo público, a través de procedimientos de Contratación pública, que garantice la concurrencia, transparencia, publicidad de las ayudas		
Criterios de admisibilidad	▶ Actuaciones que promuevan una mejora estética del entorno del Alcazaba, promuevan el Patrimonio Cultural y Natural y que contribuya a un aumento del número de visitantes activos culturales visitables del entorno.		
<b>Financiación</b>			
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>4% GESTIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FEDER</b>	2.284.800,00 €	95.200,00 €	2.380.000,00 €
<b>AYTO. DE ALMERÍA</b>	571.200,00 €	23.800,00 €	595.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.856.000,00 €</b>	<b>119.000,00 €</b>	<b>2.975.000,00 €</b>
<b>Indicadores</b>			
Indicador	E064 Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados (M <sup>2</sup> )		
Valores	<b>2019</b>		<b>2023</b>
	0		2400
Metodología:	Se tendrá en cuenta el área de intervención contenida en el Plan		
Indicador	C009. Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados (Visitas /año)		
Valores	<b>2019</b>		<b>2023</b>
	23.962		28.000
Metodología:	Basándonos en las proyecciones de visitas al Conjunto monumental de la Alcazaba de Almería de los últimos 7 años (Fuente: Red de Espacios Culturales de Andalucía)		

LA8. PLAN DE ACCION LOCAL *URBACT ROMANET*

**Objetivo temático** OT 9: Inclusión social y lucha contra la pobreza **Objetivo específico** OE 9.8.2

Campos de intervención CI055, CI101

Objetivos a los que contribuye

**Justificación**

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades									
D1, D3, D6, D22, D23, D24, D27, D32, D33, D35	A1, A2, A3, A4, A17, A18, A19, A23, A24, A25, A26	F9, F17, F32, F33, F34, F35, F36	O10, O16, O17, O18, O19, O20, O21, O22									
Prioridad para la ciudadanía		Importancia para la ciudadanía										
BAJA	MEDIA	ALTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Coherencia con políticas y estrategias

- ▶ Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020
- ▶ PLAN DE ACCCIÓN LOCAL URBACT ROMA-NET

Justificación

La ciudad de Almería es una de nueve primeras del país en concentración de barrios o asentamientos de viviendas de población gitana en España. Teniendo en cuenta que el 3% de las viviendas donde residen personas de Etnia Gitana en España se encuentra en Almería y que la población del Municipio de Almería representa un 0,4% de la población española. Se estima que la población Gitana de Almería representa un 6% de la población de Almería según estudios de la Fundación Secretariado Gitano. Es por ello por lo que el Ayto. de Almería viene trabajando a través de distintos proyectos europeos, siendo el fundamental el Proyecto URBACT ROMA-NET, proyecto de referencia para la Comisión Europea y catalogado como FAST TRACK por la DG REGIO.

Fruto de este proyecto, se realizó un Plan de Acción Local con objeto de equilibrio e igualdad de oportunidades y la reducción de los factores de impacto de la exclusión social de la Población Gitana de Almería. Una de las fuentes de financiación previstas en el Plan era fondos FEDER del periodo 2014-2020

**Descripción**

Objetivos

- ▶ Hacer frente a la discriminación en todos los aspectos y niveles: cambiar la imagen de la minoría romaní en la sociedad civil.
- ▶ Promover la educación preescolar, primaria y secundaria y la educación de adultos entre la comunidad gitana y la educación para la concienciación sobre cuestiones gitanas (proyecto piloto con 6 escuelas)
- ▶ Facilitar el acceso del colectivo gitano en el mercado laboral y oportunidades de autoempleo
- ▶ Promover el acceso de las personas gitanas a una vivienda de calidad
- ▶ Mejorar el acceso y uso de servicios públicos para la comunidad gitana

Tipología de actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Estrategia de Comunicación conjunta sobre temática gitana</li> <li>▶ Formación temática para stakeholders: funcionariado público, educadoras/es sociales, maestras/os, empleadas/os de servicios públicos, etc</li> <li>▶ Código de conducta para el sector público, las ONG y los medios de comunicación</li> <li>▶ Escuela de padres y madres</li> <li>▶ Actividades de Formación e Inclusión Laboral</li> <li>▶ Formación en nuevas tecnologías</li> <li>▶ Implantación de redes y apoyo entre las ONG y las autoridades locales en temas de vivienda.</li> <li>▶ Formación específica dirigida a la comunidad gitana en el uso y mantenimiento de la vivienda para los grupos vulnerables</li> <li>▶ Programas de vigilancia de la salud de los factores de riesgo</li> </ul>		
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Principalmente Población de Etnia Gitana, si bien se promoverá la participación de resto de la sociedad para fomentar la inclusión</li> </ul>		
<b>Selección de operaciones</b>			
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES:	<p>Selección directa de operaciones ejecutadas por organismo público, a través de procedimientos de Contratación pública, que garantice la concurrencia, transparencia, publicidad de las ayudas</p> <p>Se realizarán Convocatorias públicas para la selección de los beneficiarios, en función de criterios no discriminatorios.</p>		
Criterios de admisibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Actuaciones previstas en el Plan de Acción Local ROMA-NET de Almería y consensuadas con el Grupo de Acción Local.</li> </ul>		
<b>Financiación</b>			
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>4% GESTIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FEDER</b>	806.400,00 €	33.600,00 €	840.000,00 €
<b>AYTO. DE ALMERÍA</b>	201.600,00 €	8.400,00 €	210.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.008.000,00 €</b>	<b>42.000,00 €</b>	<b>1.050.000,00 €</b>
<b>Indicadores</b>			
Indicador	E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas		
Valores	<b>2019</b>	<b>2023</b>	
	800	1.850	
Metodología:	Para el cálculo final se tendrán en cuenta participantes en actividades organizadas por el Ayuntamiento por parte de la Población Gitana, se contrastará a través del conteo de hojas de firmas		

## LA9. Rehabilitación Integrada Barrio del ZAPILLO

<b>Objetivo temático</b>	OT 9: Inclusión social y lucha contra la pobreza	<b>Objetivo específico</b>	OE 9.8.2
--------------------------	--	----------------------------	----------

Campos de intervención CI055, CI101

Objetivos a los que contribuye

### Justificación

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
D1, D8, D10, D13, D23, D24, D26, D27, D32, D33	A1, A2, A3, A4, A5, A15, A17, A18, A19, A21, A22, A23, A24	F2, F5, F15, F17, F32, F33, F34, F35	O2, O5, O10, O16, O17, O18, O19, O20, O21

Prioridad para la ciudadanía

Importancia para la ciudadanía

BAJA

**MEDIA**

ALTA

1

2

3

4

**5**

6

7

8

9

10

Coherencia con políticas y estrategias

- ▶ Proyecto Puerto-Ciudad
- ▶ Iniciativa “La Ciudad Amable” promovida por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Justificación

Durante años El Zapillo ha sido un barrio de casas bajas bastante modestas, con varias calles incluso sin asfaltar, entre el Cargadero de Mineral y la Central Térmica, al sur de la más lustrosa Ciudad Jardín y separado del resto de la ciudad (Hoy día sigue estando separada de la ciudad por la vía del tren), pero ya no es aquel humilde barrio entre cañaverales, barcas y boqueras.

El Zapillo es un Barrio construido en los 40 a través de viviendas públicas y habitado por pescadores. Tuvo en desarrollo urbanístico desordenado a partir de los años 70. Desde ese momento, el barrio se convirtió en el lugar de veraneo del resto de almerienses, con un alto porcentaje de segundas residencias.

Pese a que la trama viaria es relativamente simple, el resultado es un aglomerado urbano hostil que se configura como una barrera para el acceso al mar.

Aunque la gestión municipal ha permitido permeabilizar la trama urbana en la Plaza de Carabineros y en Villa Pepita, la situación limitativa del frente marítimo sigue impidiendo el desarrollo urbano y comercial de la zona.

Ello ha contribuido a que, desde principios del S. XXI, los almerienses han abandonado dichas residencias, para ir a municipios limítrofes, concentrándose en dicho barrio jóvenes universitarias/os y extranjeras/os (22,4% de la población del barrio es extranjera). Del mismo modo, según información por parte de Unidad Especializada Contra Redes de Inmigración y Falsedades Documentales (UCRIF), el Zapillo es la una de las tres principales zonas de prostitución del municipio con 382 intervenciones por parte de los cuerpos de seguridad en el 2015.

A pesar de esta degradación, es voluntad de la Ciudadanía, que este Barrio, querido por todo almeriense, sea la carta de presentación de Almería, al formar parte del frente litoral y eje principal del Proyecto Puerto-Ciudad.

A continuación, se muestran detalles de inmigración, falta de estudios y viviendas vacías del barrio del Zapillo, en el que se observa un índice más alto (zonas rojas y naranjas) comparando con el resto de la ciudad.



De izquierda a derecha: Porcentaje de Inmigrantes en el barrio del Zapillo (1), Cantidad de Analfabetos/Sin Estudios/Primer Grado del Zapillo (2) y Porcentaje de Viviendas Vacías del Zapillo (3). Fuente: INE.

Descripción	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mejorar la inclusión social de ciudadanas/os en riesgo de exclusión.</li> <li>▶ Convertir al Barrio del Zapillo en Puerta de entrada para las/os visitantes del Puerto, haciéndolos disfrutar del Paseo Marítimo.</li> <li>▶ Reducir la criminalidad en el Barrio.</li> <li>▶ Romper con la impermeabilidad del barrio con el resto de la Ciudad.</li> <li>▶ Mejorar la conexión Norte-Sur entre los ejes urbanos que confirman la Avenida de Cabo de Gata y el Paseo Marítimo</li> </ul>
Tipología de actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Acciones de regeneración física del barrio, teniendo en cuenta factores de accesibilidad y eficiencia energética, de forma especial en el Paseo Marítimo.</li> <li>▶ Generación de cuatro itinerarios amables desde la Avenida Cabo de Gata al Paseo Marítimo, adecuando las calles perpendiculares a ambos ejes urbanos.</li> <li>▶ Peatonalización, reubicación de vehículos y ordenación del tráfico en las vías de acceso al Paseo Marítimo.</li> <li>▶ Renovación de las redes de servicio y abastecimiento</li> <li>▶ Campañas de sensibilización contra la trata de Blancas.</li> <li>▶ Actividades de dinamización Juvenil para dar vida al barrio a través de las/os Universitarias/os.</li> <li>▶ Creación de equipamientos públicos tales como salas de estudio.</li> <li>▶ Actuaciones de revitalización comercial, a través de campañas y acciones de promoción.</li> <li>▶ Actuaciones de ahorro energético en alumbrado exterior e iluminación de zonas mal iluminadas, para mejorar la seguridad.</li> <li>▶ Puesta en marcha de un programa de Start-up en colaboración con la Universidad de Almería.</li> </ul>



	▶ Acciones de promoción de la Participación ciudadana		
Beneficiarios	▶ Población en general. ▶ Visitantes a Almería		
Selección de operaciones			
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES:	<p>Selección directa de operaciones ejecutadas por organismo público, a través de procedimientos de Contratación pública, que garantice la concurrencia, transparencia, publicidad de las ayudas.</p> <p>Se prevé convocatorias públicas para la selección de los beneficiarios de las acciones a personas.</p>		
Criterios de admisibilidad	<p>▶ Actuaciones consensuadas con el comité de seguimiento del Proyecto Puerto-Ciudad, y que contribuyan a la regeneración, económica, social y física del Barrio del Zapillo y su entorno</p> <p>▶ La población beneficiaria de las acciones deberá residir en la zona de actuación denominada Barrio del Zapillo</p>		
Financiación			
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>4% GESTIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FEDER</b>	3.744.000,00 €	156.000,00 €	3.900.000,00 €
<b>AYTO. DE ALMERÍA</b>	936.000,00 €	39.000,00 €	975.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.680.000,00 €</b>	<b>195.000,00 €</b>	<b>4.875.000,00 €</b>
Indicadores			
Indicador	E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas		
Valores	<b>2019</b>		<b>2022</b>
	2.500		4.800
Metodología:	Para el cálculo final se tendrán en cuenta participantes en actividades organizadas por el Ayuntamiento, y personas beneficiarias por la mejora urbanística del Barrio teniendo en cuenta el Censo de Población y Viviendas		

### 1.3. OTROS OBJETIVOS TEMÁTICOS CONTEMPLADOS EN LA ESTRATEGIA

Como se indicaba en el proceso de elaboración de la estrategia, la estrategia de Almería desde una visión más amplia los problemas y retos de la ciudad, dando una respuesta más amplia de la que el Eje 12 del POCS puede abarcar, es por ello, por lo que la estrategia una serie de Líneas de actuación, identificadas en la participación ciudadana que responden a esa visión más amplia, a continuación, y por falta de espacio, se enumeran algunas de ellas:

LA10. Plan de Incorporación de los millenials almerienses al Mercado de trabajo												
<b>Objetivo temático</b>	OT 8: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO					<b>Objetivo específico</b>	8.2.2					
Justificación												
Desafíos y problemas						Activos y potencialidades						
Reducir las brechas educativas y económicas de la Población, en particular de los Jóvenes, la población inmigrante y Gitana / Alto empleo Juvenil						Puesta en valor del Puerto de Almería, como apoyo a la internacionalización de la empresa almeriense						
Prioridad para la ciudadanía						Importancia para la ciudadanía						
BAJA	MEDIA	ALTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Indicadores												
<b>Indicador</b>	ER63 Participantes desempleados que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación											
<b>Valores</b>	<b>2015</b>					<b>2022</b>						
	60					350						
<b>Metodología:</b>	Fuente: Área de Empleo del Ayto de Almería											

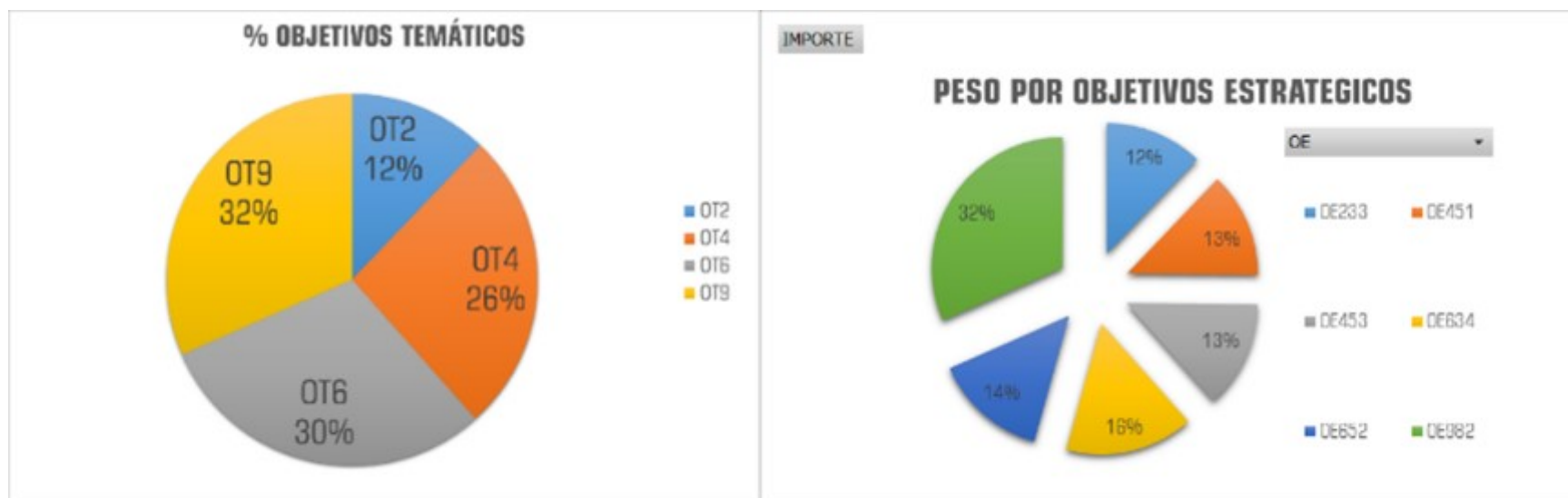
LA11. Conexión Corredor Mediterráneo												
<b>Objetivo temático</b>	OT 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.					<b>Objetivo específico</b>	7.2.1.					
Justificación												
Desafíos y problemas						Activos y potencialidades						
Potenciar el Puerto de Almería y las conexiones intermodales / Aislamiento territorial que produce altos costes logísticos.						Puesta en valor del Puerto de Almería, como apoyo a la internacionalización de la empresa almeriense						
Prioridad para la ciudadanía						Importancia para la ciudadanía						
BAJA	MEDIA	ALTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Indicadores												
<b>Indicador</b>	R072F Toneladas anuales de mercancías transportadas por ferrocarril con origen/destino los puertos del Corredor Mediterráneo											
<b>Valores</b>	<b>2015</b>					<b>2022</b>						
	1,3					2,8						
<b>Metodología:</b>	Fuente: Puertos del Estado. Periodicidad Anual											
<b>FINANCIACIÓN</b>	Programa Operativo de Crecimiento sostenible. (FEDER+ESTADO)											



## 1.4. SENDA FINANCIERA

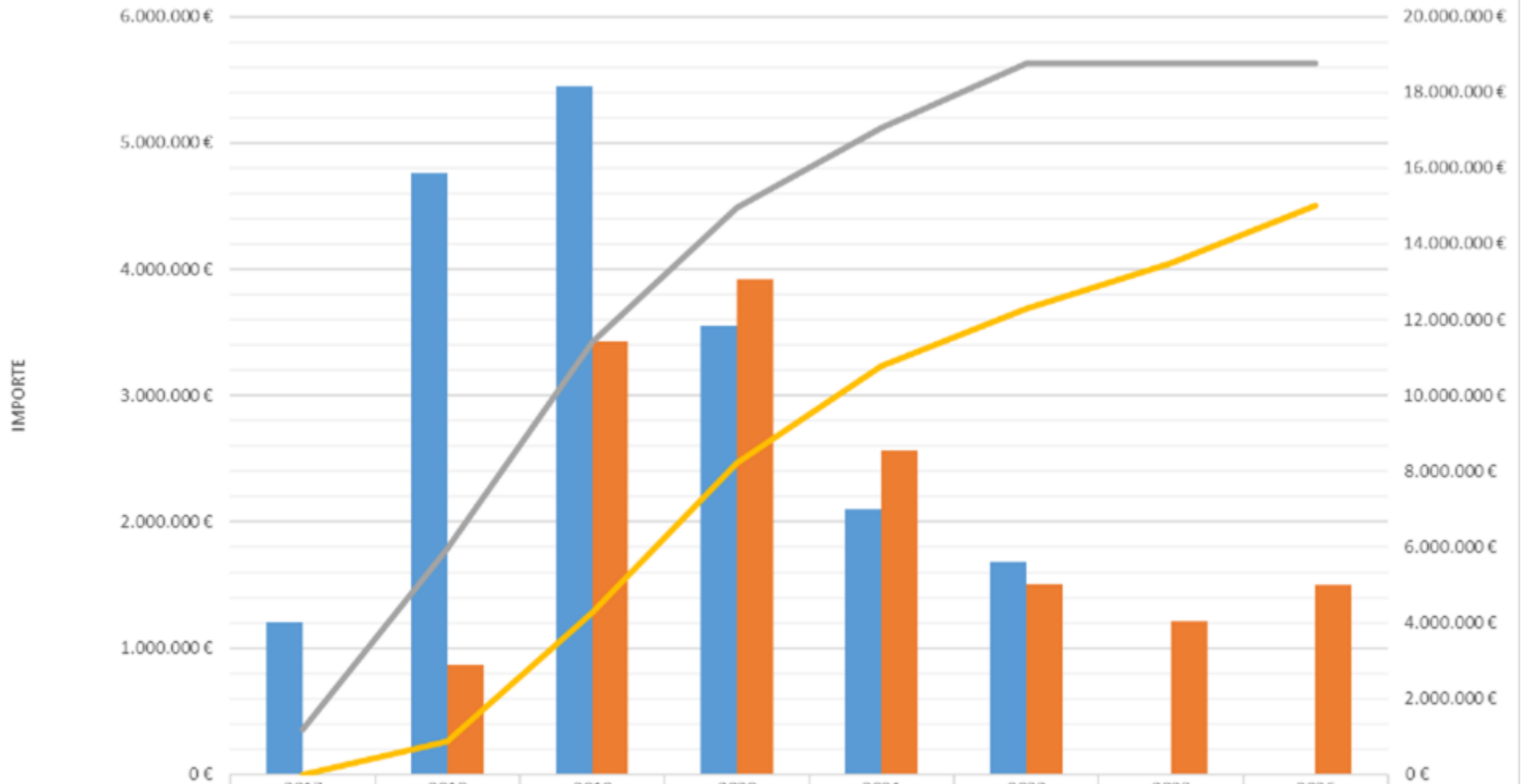
		ALMERÍA 2020		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	% S/Total
OT2	OE233	LA01. Administración electrónica 4.0	Pago		60.000 €	400.000 €	100.000 €	50.000 €	90.000 €	90.000 €	€ 790.000,00	4,21%
			Contratado	90.000 €	450.000 €	150.000 €	25.000 €	25.000 €	25.000 €	25.000 €	25.000 €	
OT2	OE233	LA02. SMART CITY ALMERÍA	Pago		125.000 €	300.000 €	200.000 €	325.000 €	450.000 €	85.000 €	€ 1.485.000,00	7,92%
			Contratado	25.000 €	200.000 €	500.000 €	215.000 €	265.000 €	265.000 €	15.000 €	€ 1.485.000,00	
OT4	OE451	LA03. Movilidad Sostenible de Almería	Pago		225.000 €	873.000 €	920.000 €	273.000 €	64.000 €	85.000 €	€ 2.440.000,00	13,01%
			Contratado		750.000 €	1.160.000 €	360.000 €	70.000 €	50.000 €	50.000 €	€ 2.440.000,00	
OT4	OE453	LA04. Eficiencia energética en Iluminación pública	Pago		135.000 €	450.000 €	327.000 €	40.000 €	34.000 €	34.000 €	€ 1.020.000,00	5,44%
			Contratado		450.000 €	450.000 €	40.000 €	40.000 €	20.000 €	20.000 €	€ 1.020.000,00	
OT4	OE453	LA05. Mejora de eficiencia energética de edificios públicos	Pago		82.500 €	275.000 €	275.000 €	275.000 €	275.000 €	292.500 €	€ 1.475.000,00	7,87%
			Contratado		275.000 €	275.000 €	275.000 €	275.000 €	275.000 €	100.000 €	€ 1.475.000,00	
OT6	OE652	LA06. BARRIO ALTO	Pago		33.000 €	262.500 €	700.000 €	700.000 €	595.000 €	349.500 €	€ 2.640.000,00	14,08%
			Contratado	15.000 €	75.000 €	700.000 €	700.000 €	700.000 €	350.000 €	100.000 €	€ 2.640.000,00	
OT6	OE634	LA07. PLAN DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO ALCAZABA	Pago		153.500 €	720.500 €	1.104.500 €	605.000 €	150.000 €	241.500 €	€ 2.975.000,00	15,87%
			Contratado	5.000 €	500.000 €	1.235.000 €	800.000 €	150.000 €	150.000 €	135.000 €	€ 2.975.000,00	
OT9	OE982	LA08. PLAN DE ACCION LOCAL URBACT ROMANET	Pago		15.000 €	185.000 €	387.500 €	125.000 €	125.000 €	212.500 €	€ 1.050.000,00	5,60%
			Contratado		50.000 €	500.000 €	125.000 €	125.000 €	125.000 €	125.000 €	€ 1.050.000,00	
OT9	OE982	LA09. Rehabilitación Integrada Barrio del ZAPILLO	Pago		375.000 €	1.295.000 €	1.430.000 €	1.162.500 €	315.000 €	297.500 €	€ 4.875.000,00	26,00%
			Contratado		1.250.000 €	1.400.000 €	1.500.000 €	375.000 €	175.000 €	175.000 €	€ 4.875.000,00	

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Pagado	0 €	1.204.000 €	4.761.000 €	5.444.000 €	3.555.500 €	2.098.000 €	1.687.500 €	18.750.000 €
%	0,00%	6,42%	25,39%	29,03%	18,96%	11,19%	9,00%	100,00%
Pag. Acumulado	0,00%	6,42%	31,81%	60,85%	79,81%	91,00%	100,00%	
Contratado	135.000 €	4.000.000 €	6.370.000 €	4.040.000 €	2.025.000 €	1.435.000 €	745.000 €	18.750.000,00 €
%	0,72%	21,33%	33,97%	21,55%	10,80%	7,65%	3,97%	100,00%
Contrat. Acumulado	0,72%	22,05%	56,03%	77,57%	88,37%	96,03%	100,00%	



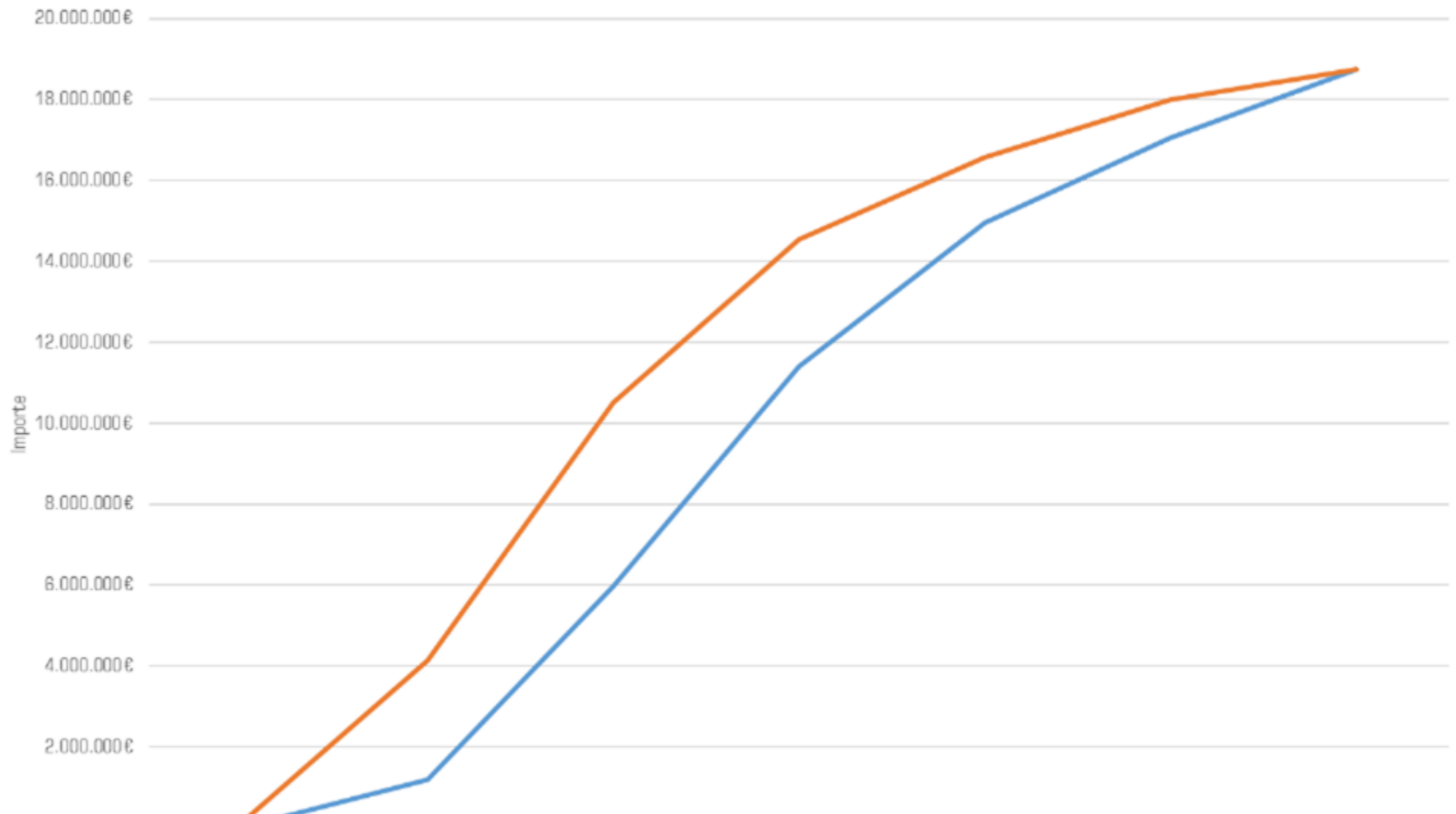
OBJETIVO ESTRATEGICO	IMPORTE
OE233	2.275.000,00 €
OE451	2.440.000,00 €
OE453	2.495.000,00 €
OE634	2.975.000,00 €
OE652	2.640.000,00 €
OE982	5.925.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>18.750.000,00 €</b>

## Circuito Financiero



	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2026
<b>Certificado</b>	1.204.000 €	4.761.000 €	5.444.000 €	3.555.500 €	2.098.000 €	1.687.500 €		
<b>Reembolsado</b>		866.880 €	3.427.920 €	3.919.680 €	2.559.960 €	1.510.560 €	1.215.000 €	1.500.000 €
<b>Certificado Acum.</b>	1.204.000 €	5.965.000 €	11.409.000 €	14.964.500 €	17.062.500 €	18.750.000 €	18.750.000 €	18.750.000 €
<b>Reembolsado Acum.</b>	0 €	866.880 €	4.294.800 €	8.214.480 €	10.774.440 €	12.285.000 €	13.500.000 €	15.000.000 €

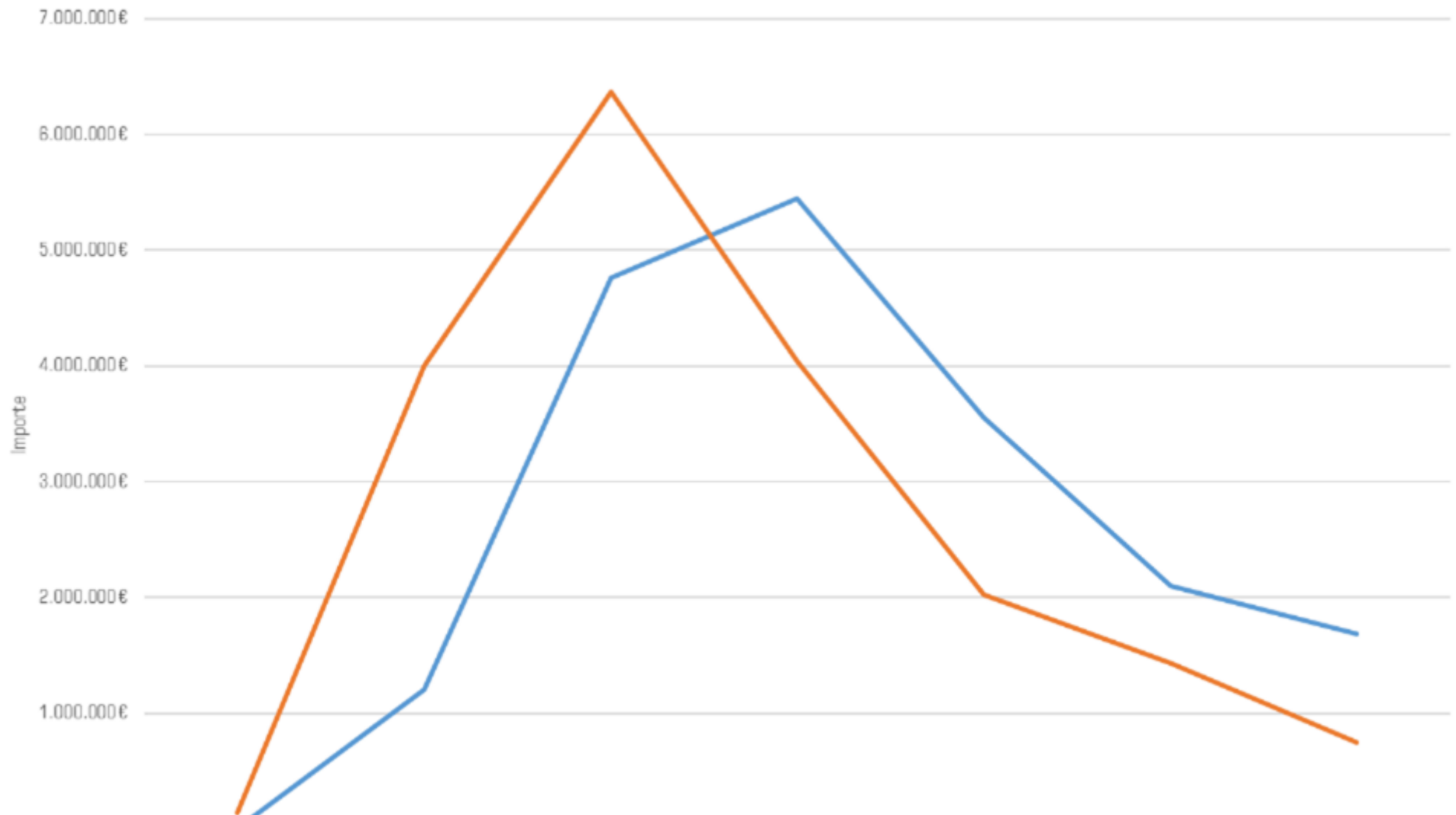
### Senda Financiera Acumulada



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
— Pagado	0 €	1.204.000 €	5.965.000 €	11.409.000 €	14.964.500 €	17.062.500 €	18.750.000 €
— Contratado	135.000 €	4.135.000 €	10.505.000 €	14.545.000 €	16.570.000 €	18.005.000 €	18.750.000 €



### Senda Financiera Anual



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pagado	0 €	1.204.000€	4.761.000€	5.444.000€	3.555.500€	2.098.000€	1.687.500€
Contratado	135.000€	4.000.000€	6.370.000€	4.040.000€	2.025.000€	1.435.000€	745.000€

	2017		2018		2019		2020		2021		2022		TOTAL	
FINANCIA.	FEDER	AYTO	FEDER	AYTO	FEDER	AYTO	FEDER	AYTO	FEDER	AYTO	FEDER	AYTO	FEDER	AYTO
%	80%	20%	80%	20%	80%	20%	80%	20%	80%	20%	80%	20%	80%	20%
LA01.	48.000 €	12.000 €	320.000 €	80.000 €	80.000 €	20.000 €	40.000 €	10.000 €	72.000 €	18.000 €	72.000 €	18.000 €	€ 632.000,00	€ 158.000,00
LA02.	100.000 €	25.000 €	240.000 €	60.000 €	160.000 €	40.000 €	260.000 €	65.000 €	360.000 €	90.000 €	68.000 €	17.000 €	€ 1.188.000,00	€ 297.000,00
LA03.	180.000 €	45.000 €	698.400 €	174.600 €	736.000 €	184.000 €	218.400 €	54.600 €	51.200 €	12.800 €	68.000 €	17.000 €	€ 1.952.000,00	€ 488.000,00
LA04.	108.000 €	27.000 €	360.000 €	90.000 €	261.600 €	65.400 €	32.000 €	8.000 €	27.200 €	6.800 €	27.200 €	6.800 €	€ 816.000,00	€ 204.000,00
LA05.	66.000 €	16.500 €	220.000 €	55.000 €	220.000 €	55.000 €	220.000 €	55.000 €	220.000 €	55.000 €	234.000 €	58.500 €	€ 1.180.000,00	€ 295.000,00
LA06.	26.400 €	6.600 €	210.000 €	52.500 €	560.000 €	140.000 €	560.000 €	140.000 €	476.000 €	119.000 €	279.600 €	69.900 €	€ 2.112.000,00	€ 528.000,00
LA07.	122.800 €	30.700 €	576.400 €	144.100 €	883.600 €	220.900 €	484.000 €	121.000 €	120.000 €	30.000 €	193.200 €	48.300 €	€ 2.380.000,00	€ 595.000,00
LA08.	12.000 €	3.000 €	148.000 €	37.000 €	310.000 €	77.500 €	100.000 €	25.000 €	100.000 €	25.000 €	170.000 €	42.500 €	€ 840.000,00	€ 210.000,00
LA09.	300.000 €	75.000 €	1.036.000 €	259.000 €	1.144.000 €	286.000 €	930.000 €	232.500 €	252.000 €	63.000 €	238.000 €	59.500 €	€ 3.900.000,00	€ 975.000,00
TOTAL	963.200 €	240.800 €	3.808.800 €	952.200 €	4.355.200 €	1.088.800 €	2.844.400 €	711.100 €	1.678.400 €	419.600 €	1.350.000 €	337.500 €	15.000.000 €	3.750.000 €

## 1.5. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA			2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	OBSERVACIONES	
OT2	OE233	Pago									Esta actuación está planificada por el Ayto., y está en proceso de redacción de Pliegos, por lo que en el 2017 se adjudicará y los pagos se iniciarán con mayor intensidad a final del 2017 y 2018
		Contratado									
	OE233	Pago									La Línea se iniciará una vez aprobado el plan de Smart City (que en estos momentos se encuentra desarrollando), posteriormente se iniciará la contratación y finalmente su implementación hasta
		Contratado									
	OE451	Pago									Las actuaciones se irán realizando de una forma proporcional, no obstante, se prevé realizar la mayoría de ellas antes del 2020, con objeto de alcanzar los objetivos del Pacto de los Alcaldes
		Contratado									
OT4	OE453	Pago									Es una actuación prioritaria por dos motivos: el 1. para alcanzar los objetivos del pacto de los Alcaldes, y el segundo para producir un mayor ahorro energético (y financiero)
		Contratado									
	OE453	Pago									Es una actuación prioritaria por dos motivos: el 1. para alcanzar los objetivos del pacto de los Alcaldes, y el segundo para producir un mayor ahorro energético (y financiero). La actuación se iniciará a final del 2017, puesto que se debe iniciar una vez realizada la Auditoria Energetica de los edificios
		Contratado									
OT6	OE652	Pago									Dado que esta actuación conlleva expropiación de terrenos y desalojo de familias (ninguna financiada con FEDER), conllevará un retraso en el inicio de la contratación de la obra y su ejecución.
		Contratado									
	OE634	Pago									Como consecuencia de lecciones aprendidas durante el URBAN, la actuación se iniciará de forma inminente una vez aprobada la ayuda, con objeto de obtener los permisos por parte de la Delegación de Cultura de la Junta y por la previsión de encontrar yacimientos arqueológicos que prorroguen la ejecución de la actuación.
		Contratado									
	OE982	Pago									Dado que las actuaciones a realizar han sido previamente planificadas a lo largo del proyecto URBACT, las mismas se consensuarán con el Grupo de Apoyo Local y se pondrán en marcha, ejecutándose de forma similar durante todos los años
		Contratado									
OT9	OE982	Pago									Dado el carácter diverso e integrado de la acción, esta se realizará durante todos los años, si bien se prevé definir y contratar a través de lotes, al inicio del contrato con objeto de dar la posibilidad de participar las entidades de Economía Social
		Contratado									

## 1.6. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

### INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

O.T.	O.E.	LINEA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	2019	2023
OT2	OE233	<b>LA01. Administración electrónica 4.0</b>	E024 Número de personas usuarias que tienen acceso o están cubiertas por aplicaciones/servicios de Administración Electrónica	204	980
OT2	OE233	<b>LA02. SMART CITY ALMERÍA</b>	E016 Número de usuarios que están cubiertos por un determinados servicios público electrónicos de Smart Cities (usuarios)	27.750	92.500
OT4	OE451	<b>LA03. Movilidad Sostenible de Almería</b>	EU01 Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	0	1
OT4	OE453	<b>LA04. Eficiencia energética en Iluminación pública</b>	E001 Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas (ktep/año)	0,0666	0,18
OT4	OE453	<b>LA05. Mejora de eficiencia energética de edificios públicos</b>	C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (kWh/año)	292.921,2	629.938
OT6	OE652	<b>LA06. BARRIO ALTO</b>	C022 Superficie total de suelo rehabilitado (Has)	7,5	8,9
OT6	OE634	<b>LA07. PLAN DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO ALCAZABA</b>	C009 Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	23.962	28.000
			E064 Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados (M2)	0	2400
OT9	OE982	<b>LA08. PLAN DE ACCION LOCAL URBACT ROMANET</b>	E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	800	1.850
OT9	OE982	<b>LA9. Rehabilitación Integrada Barrio del ZAPILLO</b>	E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	2.500	4.800

